

ES COPIA

DECRETO N° 874

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACION
FOLIO 4
DEPTO. SALTA
OPERACION 421 + 45
12973
FECHA DE EMISION 06 MAR 2015
FECHA Y FIRMA

ADENDA AL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

----- Entre la Provincia de Salta representada en este acto por el **Dr. BALTASAR SARAVIA**, Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, con domicilio en Avenida Los Incas S/N, Centro Cívico Grand Bourg, de la Ciudad de Salta, en adelante "**LA PROVINCIA**" por una parte, y por la otra parte la Srta. **LUCIANA ALFARANO DIEZ**, D.N.I. N° 35.106.754, con domicilio en Manzana 516 "A" casa N° 1, Barrio El Huayco, de esta Ciudad de Salta, en adelante "**EL CONTRATADO**", convienen celebrar la presente adenda al Contrato de Locación de Servicios, aprobado por Decreto N° 4525/10, modificado por Decreto N° 5053/11 y prorrogado por sus similares N° 1033/11, 1553/12, 642/13 y 398/14 de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Modificar la cláusula **TERCERA** del contrato de locación de servicios celebrado entre la Srta. Luciana Alfarano Diez y el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta, con vigencia desde el 01/01/2.015 al 31/12/2.015, la que quedará redactada de la siguiente manera:

"**EL CONTRATADO**" percibirá mensualmente en carácter de honorarios la suma de \$ 5.850 (pesos cinco mil ochocientos cincuenta), efectuándose las retenciones que por ley correspondan.

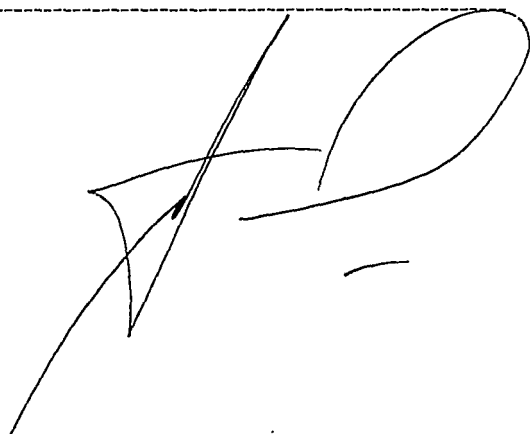
SEGUNDA: La presente adenda tendrá vigencia a partir del día 01 de enero de 2.015 y hasta el 31 de diciembre de 2.015.

TERCERA: El presente instrumento formará parte integrante del contrato original, resultando de aplicación las mismas cláusulas y condiciones establecidas en él y que no hayan sido modificadas por la presente.

En prueba de conformidad y para constancia de las partes, previa lectura y ratificación de lo expuesto se firman dos (2) ejemplares de un solo tenor y al mismo efecto en la Ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, a los _____ días del mes de Enero de 2.015.



Luciana Alfarano Diez
DNI: 35.106.754



ES COPIA

DECRETO Nº 874

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



000 Nº 0590569

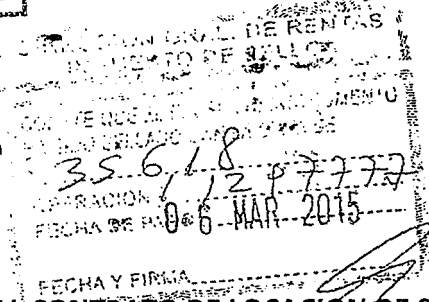
		IMPUESTO DE SELLOS Talón para el Contribuyente		F 940	
PARTES INTERVINIENTES					
Razón Social o Apellido y Nombre				CUIT / DOC.	
ALFARO DIEZ LUCIANA				27-35106754-9	
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PROD					
FECHA DEL ACTO		FECHA VTO. DEL ACTO		OBLIGACIÓN Nº	
05-03-2015				1297335	
TIPO DE INSTRUMENTO					
Contratos Locacion o Sub-locacion de cualquier natu. Capital					
CONCEPTOS				IMPORTES A PAGAR	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN				
	IMPUESTO			421.20	
	RECARGO			0.00	
	FOJAS			0.25	
	INSCRIPCION			0.00	
	MULTA			0.00	
TOTAL A PAGAR				421.45	
SON PESOS: Cuatrocientos Veintiuno Con 45/100					
FORMA DE PAGO					
EFFECTIVO		Nº CHEQUE: CERTIF. Nº:			
CHEQUE 24 hs.		BANCO:			
CHEQUE 48 hs.					
FECHA VENCIMIENTO LIQUIDACIÓN: 19-03-2015					

Este comprobante debe adjuntarse al instrumento como prueba de reposición del Impuesto (RG. 6/1999). 18/03/1999

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DECRETO N° 874



ADENDA AL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

----- Entre la Provincia de Salta representada en este acto por el **Dr. BALTASAR SARAVIDA**, Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, con domicilio en Avenida Los Incas S/N, Centro Cívico Grand Bourg, de la Ciudad de Salta, en adelante **"LA PROVINCIA"** por una parte, y por la otra parte el Sr. **MARTIN RODRIGO ALFARO**, D.N.I. N° 31.228.182, con domicilio en Pasaje Rio Bermejo N° 1236, Barrio 20 de Febrero, de esta Ciudad de Salta, en adelante **"EL CONTRATADO"**, convienen celebrar la presente adenda al Contrato de Locación de Servicios, aprobado por Decreto N° 4953/10 y prorrogado por sus similares N° 1553/12, 642/13 y 398/14 de acuerdo a las siguientes cláusulas:

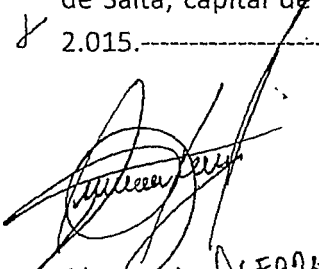
PRIMERA: Modificar la cláusula **TERCERA** del contrato de locación de servicios celebrado entre el Sr. Martin Rodrigo Alfaro y el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta, con vigencia desde el 01/01/2.015 al 31/12/2.015, la que quedará redactada de la siguiente manera:

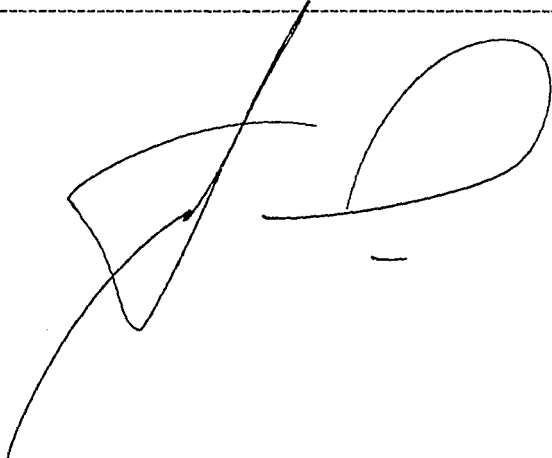
"EL CONTRATADO" percibirá mensualmente en carácter de honorarios la suma de \$ 4.940 (pesos cuatro mil novecientos cuarenta), efectuándose las retenciones que por ley correspondan.

SEGUNDA: La presente adenda tendrá vigencia a partir del día 01 de enero de 2.015 y hasta el 31 de diciembre de 2.015.

TERCERA: El presente instrumento formará parte integrante del contrato original, resultando de aplicación las mismas cláusulas y condiciones establecidas en él y que no hayan sido modificadas por la presente.

En prueba de conformidad y para constancia de las partes, previa lectura y ratificación de lo expuesto se firman dos (2) ejemplares de un solo tenor y al mismo efecto en la Ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, a los _____ días del mes de enero de 2.015.


MARTIN ALFARO
DNI. 31.228.182



ES COPIA

DECRETO Nº 874

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



000 Nº 0590507

	IMPUESTO DE SELLOS Talón para el Contribuyente	F 940
PARTES INTERVINIENTES		
Razón Social o Apellido y Nombre		CUIT / DOC.
ALFARO MARTIN RODRIGO		20-31228182-2
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODU		
FECHA DEL ACTO	FECHA VTO. DEL ACTO	OBLIGACIÓN Nº
05-03-2015		1297777
TIPO DE INSTRUMENTO		
Contratos Locacion o Sub-locacion de cualquier natu. Capital		
CONCEPTOS		IMPORTE A PAGAR
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
	IMPUESTO	355.68
	RECARGO	0.00
	FOJAS	0.50
	INSCRIPCIÓN	0.00
	MULTA	0.00
TOTAL A PAGAR		356.18
SON PESOS: Trescientos Cincuenta Y Seis Con 18/100		
FORMA DE PAGO		
EFECTIVO	Nº CHEQUE:	CERTIF. Nº:
CHEQUE 24 hs.	BANCO:	
CHEQUE 48 hs.		
FECHA VENCIMIENTO LIQUIDACIÓN: 19-03-2015		

Este comprobante debe adjuntarse al instrumento como prueba de reposición del Impuesto (RG. 6/1999). 18/03/1999

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DECRETO N° 874

GOBERNACION
FOLIO 6
DIRECCION GRAL. DE REGISTRO Y
IMPUESTO DE Bienes Personales
CONSTE QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO
HA SIDO SELLADO EN LA CIUDAD DE SALTA
S. 3.551,93 7296579
OPERACION
FECHA DE PARO 05 JAN 2015
FECHA Y FIRMA

ADENDA AL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

----- Entre la Provincia de Salta representada en este acto por el **Dr. BALTASAR SARAVIDA**, Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, con domicilio en Avenida Los Incas S/N, Centro Cívico Grand Bourg, de la Ciudad de Salta, en adelante "**LA PROVINCIA**" por una parte, y por la otra parte el Locutor Nacional **RICARDO JAVIER RODRIGUEZ**, D.N.I. N° 24.697.277, con domicilio en calle Los Nogales N° 236, Barrio Tres Cerritos, de esta Ciudad de Salta, en adelante "**EL CONTRATADO**", convienen celebrar la presente adenda al Contrato de Locación de Servicios, aprobado por Decreto N° 4034/11 y prorrogado por sus similares N° 1645/12, 642/13 y 398/14 de acuerdo a las siguientes cláusulas:

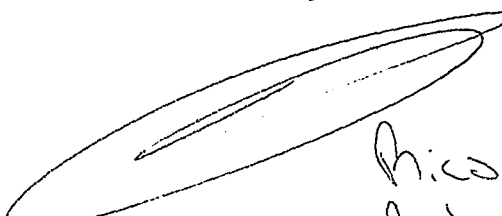
PRIMERA: Modificar la cláusula **TERCERA** del contrato de locación de servicios celebrado entre el Locutor Nacional Ricardo Javier Rodríguez y el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta, con vigencia desde el 01/01/2.015 al 31/12/2.015, la que quedará redactada de la siguiente manera:

"**EL CONTRATADO**" percibirá mensualmente en carácter de honorarios la suma de \$ 4.940 (pesos cuatro mil novecientos cuarenta), efectuándose las retenciones que por ley correspondan.

SEGUNDA: La presente adenda tendrá vigencia a partir del día 01 de enero de 2.015 y hasta el 31 de diciembre de 2.015.

TERCERA: El presente instrumento formará parte integrante del contrato original, resultando de aplicación las mismas cláusulas y condiciones establecidas en él y que no hayan sido modificadas por la presente.

En prueba de conformidad y para constancia de las partes, previa lectura y ratificación de lo expuesto se firman dos (2) ejemplares de un solo tenor y al mismo efecto en la Ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, a los _____ días del mes de Enero de 2.015.-----


Ricardo
Rodríguez
24.697.277



ES COPIA

DECRETO N° 874

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

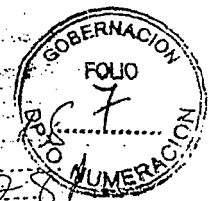


000 N° 0590601

	IMPUESTO DE SELLOS Talón para el Contribuyente	F 940
PARTES INTERVINIENTES		
Razón Social o Apellido y Nombre		CUIT / DOC.
RODRIGUEZ RICARDO JAVIER		20-24697277-0
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PROD.		
FECHA DEL ACTO		FECHA VTO. DEL ACTO
05-03-2015		
OBLIGACIÓN N°		1296575
TIPO DE INSTRUMENTO		
Contratos Locacion o Sub-locacion de cualquier natu. Capital		
CONCEPTOS		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPUESTOS A PAGAR
	IMPUESTO	35.68
	RECARGO	0.00
	FOJAS	0.25
	INSCRIPCIÓN	0.00
	MULTA	0.00
	TOTAL A PAGAR	355.93
SON PESOS Cincuenta Y Cinco Con 93/100		
FORMA DE PAGO		
EFFECTIVO	N° CHEQUE: CERTIF. N°:	
CHEQUE 24 hs.	BANCO:	
CHEQUE 48 hs.	19-03-2015	
FECHA VENCIMIENTO LIQUIDACIÓN:		

Este comprobante debe adjuntarse al instrumento como prueba de reposición del Impuesto (RG. 6/1999).

ES COPIA



3561
12 P 778
06 MAR 2015

DECRETO N° 874

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

OPERA
FECHA DE FIRM
FECHA Y FIRMA

ADENDA AL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

----- Entre la Provincia de Salta representada en este acto por el **Dr. BALTASAR SARAVIA**, Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, con domicilio en Avenida Los Incas S/N, Centro Cívico Grand Bourg, de la Ciudad de Salta, en adelante **"LA PROVINCIA"** por una parte, y por la otra parte el Sr. **OSCAR ANDRES PUCCI**, D.N.I. N° 25.885.288, con domicilio en calle Leguizamón N° 471, planta alta, de esta Ciudad de Salta, en adelante **"EL CONTRATADO"**, convienen celebrar la presente adenda al Contrato de Locación de Servicios, aprobado por Decreto N° 2797/11 y prorrogado por sus similares N° 1251/12 , 642/13 y 398/14, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

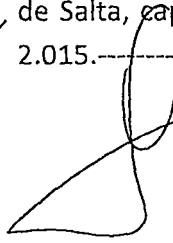
PRIMERA: Modificar la cláusula **TERCERA** del contrato de locación de servicios celebrado entre el Sr. Oscar Andres Pucci y el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta, con vigencia desde el 01/01/2.015 al 31/12/2.015, la que quedará redactada de la siguiente manera:

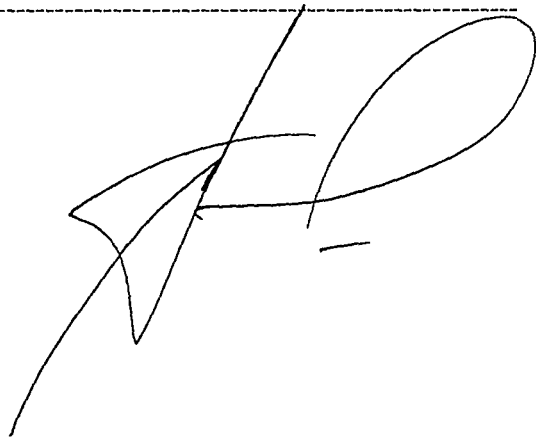
"EL CONTRATADO" percibirá mensualmente en carácter de honorarios la suma de \$ 4.940 (pesos cuatro mil novecientos cuarenta), efectuándose las retenciones que por ley correspondan.

SEGUNDA: La presente adenda tendrá vigencia a partir del día 01 de enero de 2.015 y hasta el 31 de diciembre de 2.015.

TERCERA: El presente instrumento formará parte integrante del contrato original, resultando de aplicación las mismas cláusulas y condiciones establecidas en él y que no hayan sido modificadas por la presente.

En prueba de conformidad y para constancia de las partes, previa lectura y ratificación de lo expuesto se firman dos (2) ejemplares de un solo tenor y al mismo efecto en la Ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, a los _____ días del mes de Enero de 2.015.


Oscar Pucci
DNI 25885288



ES COPIA

DECRETO Nº 874

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



000 Nº 0590506

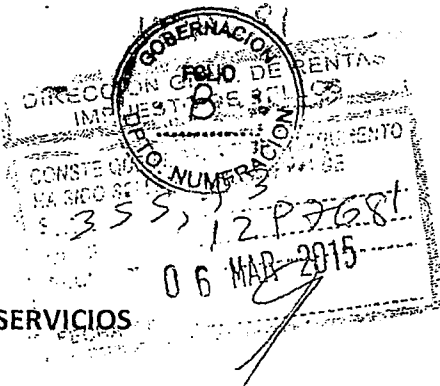
	IMPUESTO DE SELLOS Talón para el Contribuyente	F 940
PARTES INTERVINIENTES		
Razón Social o Apellido y Nombre		CUIT / DOC.
PUCCI OSCAR ANDRES		20-25885288-6
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODU		
FECHA DEL ACTO	FECHA VTO. DEL ACTO	OBLIGACIÓN Nº
05-03-2015		1297781
TIPO DE INSTRUMENTO		
Contratos Locación o Sub-locación de cualquier natu. Capital		
CONCEPTOS		IMPORTES A PAGAR
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
	IMPUESTO	355.68
	RECARGO	0.00
	FOJAS	0.50
	INSCRIPCIÓN	0.00
	MULTA	0.00
TOTAL A PAGAR		356.18
SON PESOS: Trescientos Cincuenta Y Seis Con 18/100		
FORMA DE PAGO		
EFFECTIVO	Nº CHEQUE:	CERTIF. Nº:
CHEQUE 24 hs.	BANCO:	
CHEQUE 48 hs.		
FECHA VENCIMIENTO LIQUIDACIÓN: 19-03-2015		

Este comprobante debe adjuntarse al instrumento como prueba de reposición del Impuesto (RG. 6/1999). 18/03/1999

ES COPIA

DECRETO N° 874

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



ADENDA AL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

----- Entre la Provincia de Salta representada en este acto por el **Dr. BALTASAR SARAVIA**, Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, con domicilio en Avenida Los Incas S/N, Centro Cívico Grand Bourg, de la Ciudad de Salta, en adelante "**LA PROVINCIA**" por una parte, y por la otra parte la Srta. **ANDREA SILVINA SALICA JIMENEZ**, D.N.I. N° 26.030.299, con domicilio en calle Juan Emilio Marocco N° 1.885, Barrio Periodista, de esta Ciudad de Salta, en adelante "**EL CONTRATADO**", convienen celebrar la presente adenda al Contrato de Locación de Servicios, aprobado por Decreto N° 3845/09 y prorrogado por sus similares N° 613/10, 1033/11, 2462/12, 642/13 y 398/14, de acuerdo a las siguientes cláusulas:


PRIMERA: Modificar la cláusula **TERCERA** del contrato de locación de servicios celebrado entre la Srta. Andrea Silvina Sálica Jiménez y el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta, con vigencia desde el 01/01/2.015 al 31/12/2.015, la que quedará redactada de la siguiente manera:


"**EL CONTRATADO**" percibirá mensualmente en carácter de honorarios la suma de \$ 4.940 (pesos cuatro mil novecientos cuarenta), efectuándose las retenciones que por ley correspondan.

SEGUNDA: La presente adenda tendrá vigencia a partir del día 01 de enero de 2.015 y hasta el 31 de diciembre de 2.015.

TERCERA: El presente instrumento formará parte integrante del contrato original, resultando de aplicación las mismas cláusulas y condiciones establecidas en él y que no hayan sido modificadas por la presente.

En prueba de conformidad y para constancia de las partes, previa lectura y ratificación de lo expuesto se firman dos (2) ejemplares de un solo tenor y al mismo efecto en la Ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, a los _____ días del mes de Enero de 2.015.-----


Andrea Salica
DNI 26030299



ES COPIA

DECRETO N° 874

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



000 N° 0590512

		IMPUESTO DE SELLOS Talón para el Contribuyente		F 940
PARTES INTERVINIENTES				
Razón Social o Apellido y Nombre			CUIT / DOC.	
SALICA GIMENEZ ANDREA SILVINA			27-26030299-5	
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODU				
FECHA DEL ACTO		FECHA VENC. DEL ACTO		OBLIGACIÓN N°
05-03-2015				1297681
TIPO DE INSTRUMENTO				
Contratos Locacion o Sub-locacion de cualquier naturaleza				
CONCEPTOS				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			MONTOS A PAGAR
	IMPUESTO			355.68
	RECARGO			0.00
	FOJAS			0.25
	INSCRIPCIÓN			0.00
	MULTA			0.00
TOTAL A PAGAR				355.93
SON PESOS: Trescientos Cincuenta Y Cinco Con 93/100				
FORMA DE PAGO		N° CHEQUE: CERTIF N°:		
EFFECTIVO		BANCO:		
CHEQUE 24 hs.				
CHEQUE 48 hs.				
FECHA VENCIMIENTO LIQUIDACIÓN: 19-03-2015				

Este comprobante debe adjuntarse al instrumento como prueba de reposición del Impuesto (RG. 6/1999). 18/03/1999